

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 2460 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03 JUN. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 2709 del 07 de junio de 2013, se reconoció a Doña Yenny Edith Carrión Vivanco profesional de educación, su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 08 de junio 2013.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce Sueldo y completo su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 08 de junio de 2015

DECRETO:

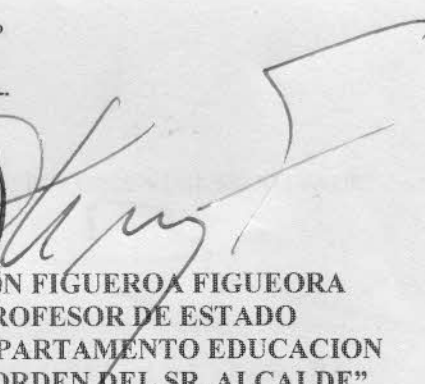
1° RECONOCESE a Doña **YENNY EDITH CARRION VIVANCO**, cédula de identidad [redacted] educación diferencial del Proyecto de Integración Educativa del Departamento de Educación, el reconocimiento de su cuarto (4°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 08 de junio de 2015, un total de ocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


SECRETARIO
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMÓN FIGUEROA FIGUEORA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jla..